



Andalucía

Almería | Cádiz | Córdoba | Granada | Huelva | Jaén | Málaga | Sevilla
Innova | Agroandaluz

Expertos juristas apuntan la "inconstitucionalidad" de la cadena perpetua, aunque entienden el clamor social a su favor

NOTICIAS RELACIONADAS

- ▶ **Marta.- La APDH-A pide una reflexión ante las peticiones de implantación de la cadena perpetua** (25/02/2009)
- ▶ **Hoy comienza en Austria el proceso contra Josef Fietzl, el hombre que mantuvo a su hija cautiva durante 24 años** (16/03/2009)
- ▶ **Hoy comienza el proceso contra Josef Fietzl, el hombre que mantuvo a su hija cautiva durante 24 años** (16/03/2009)
- ▶ **Arenas llama a un debate sobre la cadena perpetua, cuya aplicación, según afirmó, sería constitucional** (24/03/2009)
- ▶ **Covite inicia una campaña para que se incluya el terrorismo como crimen internacional** (23/04/2009)

Selección realizada automáticamente por Colbenson

nivel alto lo que la sociedad considera que es un gran crimen, la disuasión del criminal (muy discutida), o satisfacer una demanda social.

El catedrático de Derecho Penal y ex rector de la Universidad de Granada Lorenzo Morillas insistió en que la pena a debate hoy en las jornadas no está contemplada en el Código Penal, "y está bien así". "Bajo mi punto de vista, la Constitución impide o no aconseja que se utilice ni la cadena perpetua ni mucho menos la pena de muerte, siendo sin embargo conscientes y sensibles de las cuestiones puntuales que se han producido en los últimos meses, no se puede regular a golpe de hechos concretos, sino con una política criminal planificada, seria y rigurosa", señaló.

Morillas mantuvo que el Estado cuenta con "mecanismos suficientes" para hacer frente a determinados tipos de comportamientos delictivos, sobre todo después de la última reforma del Código Penal, en 2003, en lo relativo al cumplimiento íntegro de las penas, sin beneficios penitenciarios y en casos verdaderamente graves, por ejemplo en los relacionados con el terrorismo, la violación de menores o asesinatos.

En la misma línea se situó el también catedrático de Derecho Penal José Miguel Zugaldía Espinar, que afirmó además que la cadena perpetua podría suponer hasta una "atenuación de la pena", puesto que en otros países europeos se revisa a los 15 años de cumplimiento y en España se contempla la revisión de penas de 40 no antes de los 35.

En ese sentido, consideró que no es necesario introducir esa figura penal en la legislación española, puesto que "tenemos penas más graves", y vio sin embargo "comprensible" la petición de algunos de los sectores de la sociedad para que se haga efectiva. "Responde a un sentimiento humano muy comprensible, como es el deseo de venganza o de justicia, pero el Código Penal ya contempla respuestas muy contundentes", añadió.

El moderador de las jornadas, el profesor de la Universidad de Granada y director del Colegio Mayor Bartolomé y Santiago, José Luis Pérez-Serrabona, explicó que el encuentro se ha organizado a propuesta del Aula de Ciencias Jurídicas y Sociales del colegio, teniendo en cuenta que se trata de un tema visible en la sociedad.

Continuarán mañana con la participación de la ex consejera de Justicia María José López, el teniente fiscal de la Fiscalía Superior, Guillermo Sena, el magistrado Juan José Sáenz Soubrier, el abogado Pablo Luna y el parlamentario y abogado Carlos Rojas.

GRANADA, 6 May. (EUROPA PRESS) -

Expertos juristas reunidos en Granada en las 'Jornadas jurídico-políticas sobre la cadena perpetua' recordaron hoy la "inconstitucionalidad" de la pena, aunque dijeron entender que, ante casos como el de la niña Mari Luz en Huelva, la sociedad la reclame en función de los grandes crímenes.

El ex diputado y catedrático de Filosofía del Derecho Andrés Ollero, que participó en la mesa redonda de hoy, abogó por "proteger" a las víctimas de los delitos y a sus familiares, pero consideró que éstas no pueden decidir la pena a imponer a los delincuentes, puesto que ello conllevaría el "ojo por ojo", ya superado.

Por su parte, el profesor de Derecho Constitucional Agustín Ruiz Robledo se refirió a la cadena perpetua con revisión, que sí sería constitucional y que en España sólo depende del legislador.

"El Tribunal Constitucional dice que la que no tiene posibilidad de revisión es inconstitucional, porque viola la dignidad, tiene un carácter de pena inhumana y no el de reinserción social", señaló el profesor, para quien la perpetua tendría tres objetivos: penar con un



Más Noticias Más Leídas

- **Detenidas cinco personas e incautados productos falsificados por valor de 10.000 euros**
- **Autobuses urbanos de El Puerto desconvocan la "huelga total" en feria tras llegar a un acuerdo con GDF**
- **Herido un hombre al salirse de la vía su vehículo y chocar con seis caballos en Sanlúcar la Mayor**
- **La comunidad universitaria algecireña se manifiesta hoy por el futuro de la universidad en la comarca**
- **Hoy comienza el 'Mapfre Hay Festival Alhambra' con un debate sobre arquitectura sostenible**
- **Las obras del metro obligan a cortar a partir de hoy el Paseo del Violón**
- **Una manifestación reivindica hoy la erradicación del chabolismo en San Jerónimo**
- **El consejo de administración de Isla Mágica entrega hoy la Presidencia a Luis Navarrete**
- **Desaparece un menor mientras se bañaba con unos amigos en el pantano de Guadalmena**
- **Vecinos del Arenal y la Alfalfa acuerdan convocar protestas si el alcalde no soterra los contenedores de basura**
- **La Infanta Cristina entrega los premios Salvador de Madariaga a Vicente Vallés, Andreu Missé y Ángel Gonzalo**
- **Los comerciantes temen nuevos cierres de negocios en Los Remedios por las obras de Asunción**
- **Unas 2.000 personas se concentran en Rociana**

Suscríbete a las noticias de Andalucía en tu entorno:

Titulares en tu Web - Boletín Personalizado

Premio Bancaja Pintura

Convocatoria abierta a todos los artistas. ¡Consulta ya las bases!
www.bancaja.es/obrasocial

Anuncios Google